



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 8 de octubre de 2009

Núm. 191

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIA

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Congosto.....	1
Sahagún.....	2
Santiago Millas.....	2
Valdefresno.....	2
El Burgo Ranero.....	3
Toral de los Guzmanes.....	3
Algadefe.....	3
Carrizo de la Ribera.....	3
Quintana del Castillo.....	4
Castropodame.....	4
Cabrillanes.....	5
La Bañeza.....	5
Matadeón de los Oteros.....	5
Truchas.....	6
Valencia de Don Juan.....	6
Villablino.....	6
Villaobispo de Otero.....	6
Villaquejida.....	6
Reyero.....	6
Cea.....	7
La Robla.....	9
Santa Elena de Jamuz.....	9
Brazuelo.....	10
Soto de la Vega.....	10

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad Municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo.....	10
---	----

Juntas Vecinales

San Pedro de Valderaduey.....	11
Santovenia de la Valduncina.....	11
Polvoredo.....	11
Vidanes.....	11
Cuevas del Sil.....	11
Boeza.....	12
Santas Martas.....	13
Valle de Finolledo.....	13
San Justo de Cabanillas.....	13
Carbajal de Rueda.....	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	14
Servicio Territorial de Fomento.....	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios.....	15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de Los Molinos.....	24
Canal de La Visitación.....	24

Administración Local

Ayuntamientos

CONGOSTO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Congosto, de 17 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Congosto, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2009:

ANEXO

Personal laboral:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de Vacantes: Una. Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Congosto, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de la red de abastecimiento en la calle Salguera de San Miguel", incluida en el Plan Redes para 2009, y redactado por don José A. Abella Blanco, ingeniero técnico de obras públicas, con presupuesto total de contrata de 85.000,00 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9074

7,20 euros

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización de calles en Almazcara", así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, incluidos los honorarios de redacción del proyecto técnico correspondiente, asciende a la cantidad de 72.387,74 euros.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 16.387,74 euros, una vez que ha sido deducida la cantidad de 56.000,00 euros a que asciende la subvención de la Diputación Provincial de León para la obra de referencia.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.916,32 euros, equivalente al 30 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

e) Unidades de módulo de reparto: 173,25 metros; valor del módulo de 28,38 euros metro lineal.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactada en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada. La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

El acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, junto con el expediente tramitado, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el

Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Congosto, 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9123

22,00 euros

SAHAGÚN

Advertido error en la publicación del anuncio de la convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de monitores del Aula de Deporte y Salud y de la Escuela de Deportes, curso 2009/2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 188, de 2 de octubre de 2009), y teniendo en cuenta el carácter de urgencia de la convocatoria, se informa que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (es decir, a partir del día 3 de octubre de 2009).

Sahagún, a 6 de octubre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9285

5,20 euros

SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2009, ha aprobado los siguientes documentos, que se exponen en la Secretaría Municipal, a efectos de posibilitar su consulta y la presentación de alegaciones: Proyecto de Obra n.º 59 Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades 2008, 2009 y 2010, que prevé un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000 euros, habiendo sido redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo.

Plazo de exposición: Quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santiago Millas, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

9076

3,00 euros

VALDEFRESNO

Por don José Antonio Valverde Menéndez se ha solicitado licencia para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela n.º 60 del polígono 506, en el término de Villafeliz de la Sobarriba.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 142 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, a 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

9077

13,60 euros

* * *

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009 se acordó delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Serapio García Puente, la totalidad de las funciones que la legislación vigente atribuye al Alcalde, durante los días 6 al 14 de octubre de 2009, ambos inclusive, por razones de ausencia del municipio.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Valdefresno, 1 de octubre de 2009.-El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

9198

EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico que abajo se relaciona, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

- "Renovación Red de Abastecimiento en Villamuño".

El Burgo Ranero, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.

9081 1,80 euros

Habiendo sido aprobados por la Corporación en Pleno los expedientes abajo relacionados, se ponen de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de El Burgo Ranero (Las Grañeras y El Burgo Ranero)".

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Las Grañeras (c/ Bayoneta y Tva. c/ Mayor)".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.

9082 4,00 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el "Proyecto de renovación de redes de abastecimiento y colector de la calle Ronda Baja", incluido en Plan de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento 2009, con un presupuesto de 40.000,00 euros. El expediente queda sometido a exposición pública en tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de 15 días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevará el expediente a definitivo.

En Toral de los Guzmanes, a 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

9083 2,60 euros

ALGADEFE

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de máquina barredora, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Algadefe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: I.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de máquina barredora Dumper.

- b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Algadefe.
- c) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Abierta.
- b) Procedimiento: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000,00 euros, y 4.800,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Exclusivas de Maquinaria y Equipos S.L.
- c) Importe de adjudicación: 25.294,13 euros y 4.047,06 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Total: 29.341,19 euros.

En Algadefe, a 22 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Víctor Merino García.

9085 22,40 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Algadefe, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2009, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos o mayores ingresos, con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
3 131	Personal laboral temporal	15.780,00
3 16	Seguridad Social	6.883,29
5 62	Inversiones del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León	4.194,85
4 62	Inversiones del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León	8.056,88
5 62	Inversiones del Plan de Convergencia de la Diputación de León.	24.049,00
	Maquinaria	
5 62	Báscula FCL 2009	28.000,00
4 62	Rehabilitación de vertedero para juegos	28.600,00
	Total gastos	115.564,02

2.º Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
455	Transferencias Junta de Castilla y León. Plan de Contratación Trabajadores Desempleados	6.546,52
75	Transferencias Junta de Castilla y León, Plan de Convergencia 2009	26.856,28
761	Transferencias Diputación. Plan de Convergencia 2009	24.049,00
761	Transferencias Diputación. Fondo de Cooperación local	45.280,00
870.00	Ampliación de remanente de crédito para la financiación de crédito extraordinario	12.832,22
	Total ingresos	115.564,02

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Algadefe, a 22 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Víctor Merino García.

9086

CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	605.000,00
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	80.000,00
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	532.800,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	909.000,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	30.000,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	842.750,00
Cap. 9º.-Pasivos financieros	10,00
Total ingresos	2.999.560,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1º.-Gastos de personal	674.000,00
Cap. 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	1.133.336,00
Cap. 3º.-Gastos financieros	40.000,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	55.000,00
Cap. 6º.-Inversiones reales	910.124,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	102.100,00
Cap. 9º.-Pasivos financieros	85.000,00
Total gastos	2.999.560,00

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario:

Escala de habilitación nacional

Nº de Plazas	Denominación	Situación	Grupo	Nivel
1	Secretaría-Intervención	Propiedad	A	26

Escala de Administración General

Nº de Plazas	Denominación	Situación	Grupo	Nivel
1	Administrativo	Propiedad	C	18
1	Alguacil	Propiedad	E	14

Personal laboral fijo

Nº de Plazas	Denominación
1	Auxiliar Administrativo
1	Oficial 1ª

Personal laboral eventual

Nº de plazas	Denominación	Situación
3	Personal Centro Educación Infantil	Contrato duración determinada
5	Limpiadoras	Contrato duración determinada

Otras contrataciones que se formalizan en el ámbito de las subvenciones que se conceden destinadas a este fin o por circunstancias puntuales.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

8952

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación

de calles y complementos de servicios de calle en el municipio de Carrizo de la Ribera c/ Estefanía Ramírez" (Fondo Cooperación Local 2009, nº 31).

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1	Coste previsto de la obra	68.000,00 €
2	Honorarios de redacción del proyecto	3.567,00 €
3	Total subvenciones	68.000,00 €
4	Coste a cargo ayuntamiento (base imponible)	20.567,00 €
5	Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales	57,81%
6	Cantidad a repartir entre los beneficiarios	11.890,20 €
7	Módulo de reparto	metros lineales de fachada de los inmuebles afectados
8	Metros lineales computados	283,10 m/l
9	Valor del módulo 11.890,20: 283,10 =	42,00 €

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Carrizo de la Ribera, 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

8953

7,00 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2009 al Presupuesto de gastos de 2009, en la modalidad de generación de ingresos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva, una vez que se haya publicado íntegramente.

En Quintana del Castillo, a 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

9179

CASTROPDAME

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2009, acordó la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 160, de fecha 25 de agosto de 2009.

No habiéndose presentado reclamaciones y en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009:

Capítulos y conceptos	Importes
<i>I. Gastos de personal:</i>	508.500 euros
1-10 Asignaciones Corporac.	32.500 euros
3-16 Seg. Social Altos Cargos	7.500 euros
1-12 Retribuciones Funcionarios	81.500 euros
3-16 Seg. Soc. Funcionarios	22.000 euros
4-13 Retribuc. Pers. Lab. Fijo	19.500 euros
4-14 Retribuc. Personal Contrat.	239.000 euros
3-16 Segs. Socs. Personal Lab.	106.500 euros
<i>II. Gastos en bienes corrientes y servicios:</i>	331.500 euros
1-22 Ofic. Segs. Transp. Comu.	52.000 euros
1-23 Dietas, Viajes, Loco	1.500 euros
4-21 Reps. Mantenim.	71.000 euros
4-22 Sumins. Luz. Calef.	95.000 euros
4-22 Cultura, Fiestas y Deporte	29.000 euros
4-22 Trabaj. Empresariales	75.000 euros
6-22 Reg. Econ. Cobranza Diput.	8.000 euros
<i>III. Gastos financieros:</i>	13.400 euros
1-31 Inters. Prestam. Avals	13.400 euros
<i>IV. Transferencias corrientes</i>	63.500 euros
5-42 Canon Vertidos	4.500 euros
4-46 Entds. Públicas (mancom)	54.000 euros
4-48 Ayudas Sociales	5.000 euros
<i>VI. Inversiones reales:</i>	689.500 euros
4-62 Inversiones nuevas	257.000 euros
4-63 Invers. Remodel. Rehabilit.	186.000 euros
5-61 Invers. Infraestruct. Paviment.	246.500 euros
<i>VII. Transferencias de capital:</i>	100 euros
5-76 Planes Provinciales	100 euros
<i>XI. Pasivos financieros:</i>	21.500 euros
1-991 Amortización Préstamos	21.500 euros
Total gastos	1.628.000 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

Capítulos y conceptos	Importe
<i>I. Impuestos directos:</i>	295.800 euros
112 IBI de Rústica	8.800 euros
112 IBI de Urbana	184.000 euros
113 IVTM	74.000 euros
IAE Empr. Y Profes.	29.000 euros
<i>II. Impuestos indirectos:</i>	48.000 euros
282 ICIO	48.000 euros
<i>III. Tasas y otros ingresos:</i>	261.000 euros
310 Exped. de documentos	4.000 euros
310 Tasas Cement.	5.000 euros
311 Lic. apertura establecimiento	5.000 euros
312 Recogida Basura	60.000 euros
312 Alcantarillado	26.000 euros
342 Suministro de Agua	56.000 euros
351 Postes y Palomillas	8.000 euros
351 Tasas Vados	2.000 euros
360 Contribuciones Especiales	83.000 euros
399 Otros ingresos (imprevs.)	12.000 euros
<i>IV. Transferencias corrientes:</i>	493.100 euros
420 Partic. Tributos Estado	280.000 euros
424 Transf. Otros Entes Públicos	100 euros
455 Transf. Adm. Grl. CCAA	213.000 euros
<i>V. Ingresos patrimoniales:</i>	1000 euros
52 Intereses Depósitos Bancarios	1000 euros
<i>VII. Transferencias de capital:</i>	529.000 euros
720 Convenios Laborales	100 euros
755 Transferencias CCAA	164.000 euros
761 Transferencias Diputac. y otras subv.	365.000 euros
<i>IX. Pasivos financieros:</i>	100 euros
916 Operaciones de Crédito	100 euros
Total ingresos	1.628.000 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

I Secretario-Interventor: Funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Grupo A1, en propiedad.

I Auxiliar Administrativo: Funcionario de Administración Local. Grupo C2, en propiedad.

I Auxiliar Administrativo: Funcionario de Administración Local. Grupo C2, en propiedad.

Personal laboral:

I Operario de Servicios Múltiples- personal laboral fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Castropodame, a 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González. 9181

CABRILLANES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra "Rehabilitación y mejora del Ayuntamiento de Cabrillanes de Babia", por importe de 200.000,00 euros, que ha sido redactado por el arquitecto don Aitor Cascallana González. Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días.

Cabrillanes, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra "Rehabilitación de la antigua casa consistorial de Cabrillanes", por importe de 300.000,00 euros, que ha sido redactado por el arquitecto don Aitor Cascallana González. Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días.

Cabrillanes, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio.

9115

4,40 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009, el Alcalde delega en la concejala doña María Piedad del Río Jáñez, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 26 de septiembre de 2009, a las 12.00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 9119

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de "Renovación de redes en el municipio de Matadeón de los Oteros", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 40.000 euros.

Dicho documento se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito n.º 1, que afecta al Presupuesto General 2009, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Matadeón de los Oteros, 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros", incluida en el Plan Otros Municipios para 2009.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

9122 7,40 euros

TRUCHAS

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la modificación de la ordenanza de que se trata.

En Truchas, a 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

9121 2,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Joaquín de Juan Cabero, en Rpta. Agrícola del Órbigo, SL, se solicita licencia municipal para taller y comercialización de maquinaria agrícola, actividad sujeta a licencia ambiental, en el inmueble sito en parcela B6, c/ Montegrande, en el polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

9110 14,40 euros

VILLABLINO

Con fecha 28 de septiembre del 2009, la Alcaldía dicta decreto efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segunda Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 29 de septiembre de 2009.

Villablino, a 28 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

9112

VILLOBISPO DE OTERO

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2009, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 7.-Transferencias de capital	88.047,37
GASTOS	
	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	35.086,42
Cap. 6.-Inversiones reales	52.960,95
Total	88.047,37

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, tal como establece el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villabispo de Otero, a 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

9116

VILLAQUEJIDA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para cubrir la vacante que se producirá el día 21 de abril de 2010 en el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informes de conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos y de los títulos que posea.
- Declaración acreditativa de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, así como de no tener empleo al servicio de los mismos.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

En Villaquejida, a 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez.

9120

REYERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, de fecha 31 de agosto de 2009, el proyecto de obra denominado "Renovación de redes en Pallide", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000,00 euros, IVA incluido, se expone al público por espacio de veinte días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Si durante el periodo de exposición no se presentan reclamaciones el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

En Reoyo, a 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Gregorio Alonso González.

9153

2,60 euros

CEA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de uniones afectivas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Índice de artículos

Artículo 1. Creación, naturaleza y objeto

Artículo 2. Concepto de unión de hecho

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Artículo 4. Requisitos personales

Artículo 5. Tipos de inscripción

Artículo 6. Inscripciones constitutivas

Artículo 7. Documentación necesaria

Artículo 8. Solicitud de inscripción

Artículo 9. Procedimiento de inscripción

Artículo 10. Inscripciones marginales

Artículo 11. Inscripciones de baja

Artículo 12. Publicidad y efectos

Artículo 13. El registro y la gratuidad

Disposición adicional única

Disposición transitoria única

Disposición final única

Anexo I. Solicitud de inscripción constitutiva

Anexo II. Solicitud de inscripción marginal

Anexo III. Solicitud de baja de unión de hecho

Artículo 1. Creación, naturaleza y objeto

El Registro Municipal de Uniones Afectivas tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

Artículo 2. Concepto de unión afectiva

Se considerará unión afectiva a los efectos de esta Ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un período ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones afectivas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y ambos miembros estén empadronados en el municipio de Cea.

Artículo 4. Requisitos personales

La inscripción en el Registro de Uniones Afectivas es voluntaria y constitutiva.

No podrán constituirse en pareja de hecho si concurre alguna de las siguientes condiciones:

- Ser menor de edad, no emancipado.
- Estar ligados por el vínculo del matrimonio.
- Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.
- Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

Artículo 5. Tipos de inscripción

Las Inscripciones en el Libro Registro podrán ser de tres tipos:

A. Constitutivas.

B. Marginales.

C. De Baja.

Artículo 6. Inscripciones constitutivas

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión afectiva.

La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión afectiva y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.

Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad, como mínimo, durante un período ininterrumpido de doce meses.

Artículo 7. Documentación necesaria

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

A. Copia del DNI o pasaporte.

B. Acreditación de la emancipación, en su caso.

C. Certificación o fe de estado civil.

D. Certificación del padrón municipal que acredite que, al menos, uno de los solicitantes tiene la condición de vecino del municipio.

E. Sentencia de incapacitación que les considera con capacidad para contraer matrimonio, en su caso.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Artículo 8. Solicitud de inscripción

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

A. Nombre, apellidos de los solicitantes.

B. Lugar de nacimiento, domicilio.

C. DNI o pasaporte.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

Artículo 9. Procedimiento de inscripción

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará una propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia

personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.

Artículo 10. Inscripciones marginales

Podrán ser objeto de inscripción marginal tanto los pactos válidos de los miembros de la unión afectiva sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva.

Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial.

Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

Artículo 11. Inscripciones de baja

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones afectivas, por uno de los siguientes motivos:

- De común acuerdo de los miembros de la unión afectiva.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.
- Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.
- Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.
- Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando alguno de los miembros deje de estar empadronado en el municipio.

Para la inscripción de baja será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones Afectivas, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho.

Artículo 12. Publicidad y efectos

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión afectiva o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

En aplicación de la Normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos de que entienda el Ayuntamiento, las parejas que formen uniones afectivas inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que los matrimonios.

Artículo 13. El Registro y la gratuidad

El Registro Municipal de Uniones Afectivas estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Registro Municipal de Uniones Afectivas se llevará manual o informáticamente, mediante el Libro Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente Ordenanza.

Este libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

Disposición adicional única

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Unión Afectiva, modelo de solicitud de baja de una Unión de Hecho y el modelo de solicitud de modificación de una Unión de Hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente.

Disposición transitoria única

El tiempo transcurrido antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza se ha de tener en cuenta a los efectos del cómputo de los doce meses, si los miembros de la unión afectiva están de acuerdo.

Disposición final única

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA DE UNIÓN AFECTIVA

I. Datos personales

Nombre y apellidos: Don/doña..... DNI/CIF:.....

Nombre y apellidos: Don/doña..... DNI/CIF:.....

Domicilio:

Localidad:..... Provincia:..... C.P.:.....

Exponen

Primero. Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones Afectivas del Ayuntamiento de Cea.

Segundo. Que acompañan junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

- Fotocopia del DNI o pasaporte de ambos.
- Certificado de empadronamiento de uno o de ambos miembros de la pareja.
- Certificado del estado civil.
- Escritura pública, documento judicial o medio acreditativo de la convivencia.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no existe entre ellos relación de parentesco.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no forman pareja estable con otra persona de manera simultánea.

Por todo lo cual,

Solicitan

Que se proceda a la inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones Afectivas del Ayuntamiento de Cea.

En....., a..... de..... de 20.....

Firma del interesado,

Firma del interesado,

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL

I. Datos personales

Nombre y apellidos: Don/doña..... DNI/CIF:.....

Nombre y apellidos: Don/doña..... DNI/CIF:.....

Domicilio:

Localidad:..... Provincia:..... C.P.:.....

Exponen

Primero. Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones Afectivas del Ayuntamiento de.....

Segundo. Que fueron inscritos como tal, con el n.º...../..... en el Registro Municipal de Uniones Afectivas, en fecha.....

Tercero. Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente....., y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

-
-

Por todo lo cual,
Solicitan

Que se proceda a la inscripción marginal del datos modificado en el expediente n.º...../..... de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones Afectivas del Ayuntamiento de.....

En....., a....., de..... de 20.....

Firma del interesado, Firma del interesado,

ANEXO III. SOLICITUD DE BAJA DE UNIÓN DE HECHO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL

I. Datos personales

Nombre y apellidos: Don/doña..... DNI/CIF:.....

Nombre y apellidos: Don/doña..... DNI/CIF:.....

Domicilio:

Localidad:..... Provincia:..... C.P.:.....

Exponen

Primero. Que fueron inscritos como unión de hecho con el n.º...../..... en el Registro Municipal de Uniones afectivas, en fecha....., tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Que se encuentran en la siguiente situación..... [causas de disolución de la Ordenanza].

Tercero. Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

-
-

Por todo lo cual,
Solicitan

Que se proceda a la inscripción de baja como unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones Afectivas del Ayuntamiento de.....

En....., a..... de..... de 20.....

Firma del interesado, Firma del interesado"

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento Pleno de Cea, el 28 de agosto de 2009, se ha acordado la aprobación con carácter inicial del proyecto técnico redactados por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que corresponde a las siguientes obras:

a. "Renovación de redes de abastecimiento" número 17 del Plan Provincial de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades 2008, 2009 y 2010, con una asignación inicial de sesenta y seis mil euros, fijándose la aportación municipal en diecinueve mil ochocientos euros, la cual va a garantizarse mediante la constitución de aval bancario.

Así mismo se acordó ordenar, de conformidad con las disposiciones del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la publicación de anuncio indicativo de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, exponiendo al público los proyectos durante un plazo de veinte días hábiles para que las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo, que así lo acrediten, que se vean afectadas por la misma puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

En el mismo se apercibirá de que las reclamaciones interpuestas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en un plazo máximo de quince días hábiles a la culminación del periodo de exposición pública, en sesión extraordinaria constituida al efecto, ya que en caso contrario, el acuerdo provisional pasara a ser definitivo automáticamente.

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2009 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras siguientes:

- "Renovación de redes de abastecimiento", número 17 del Plan Provincial de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades 2008, 2009 y 2010, con una asignación inicial de sesenta y seis mil euros, fijándose la aportación municipal en diecinueve mil.

Los cuales se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta y un días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, comenzando el cómputo del plazo a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinar el expediente las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo, en horario de atención al público: martes, jueves y viernes de 9.00 a 14.00 horas

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, procediéndose a la publicación de los elementos sustantivos configuradores del acuerdo, así como las respectivas relaciones de contribuyentes.

En Cea, a 15 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

9045

69,60 euros

LA ROBLA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, aprobó el siguiente documento:

-Proyecto Técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ángel Mancebo Güiles, denominado "Renovación redes de abastecimiento en La Robla" (tramo cl. Mayor y cl. Emilia Menéndez en La Robla), por importe de 60.000,00 €; obra incluida con el n.º 49 en el Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la Diputación, con el número 49 para las anualidades de 2008, 2009 y 2010, figurando incluida para el ejercicio 2009.

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, a 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde en funciones, Francisco Javier Suárez Sierra.

9037

3,20 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

En cumplimiento del artículo 169/1, por remisión del 177/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de agosto de 2009 sobre el Expediente de Modificación de Créditos n.º 7/2009, que se hace público.

Suplemento y crédito extraordinario

4.226073 "Conocimiento y sensibilización": 4.000

4.461 Veranos Culturales del ILC: 1.000

5.640 Gastos en proyectos: 3.000

Total gastos: 8.000

• Bajas en partidas de gastos

I.12000 Retribuciones básicas: 2.000

I.12100 Retribuciones complementarias: 2.800

• Nuevos Ingresos

45505 Subvención JCyl: 3.200

Total ingresos: 8.000

Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113/3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Elena de Jamuz, a 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Jorge Fernández González. 9039

BRAZUELO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para nuevas edificaciones para explotación de ovino intensivo de leche en Combarros, parcela nº 113 del polígono 305, calificado como suelo rústico, de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Brazuelo, a 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

9040

12,80 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el 1º documento de segregación del proyecto de "Renovación y mejora de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Soto de la Vega (Oteruelo de la Vega)", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Javier García Anguera para la ejecución de la citada obra, incluida en el Plan de renovación y mejora de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento para 2009 y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 30.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Soto de la Vega, 28 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

9066

3,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios para el Saneamiento del Bajo Bierzo, en sesión del día 1 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Tasa

por tratamiento y depuración de aguas residuales del Bajo Bierzo, lo que se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, a 1 de octubre de 2009.-La Presidenta de la Mancomunidad, Encina Pardo.

9250

16,00 euros

* * *

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios para el Saneamiento del Bajo Bierzo, en sesión del día 1 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de servicio mancomunado para el tratamiento y depuración de aguas residuales del Bajo Bierzo, lo que se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, a 1 de octubre de 2009.-La Presidenta de la Mancomunidad, Encina Pardo.

9249

16,00 euros

* * *

Por acuerdo de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo de fecha 1 de octubre de 2009, se aprobaron las Memorias Técnicas y Pliego de condiciones Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de "Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora (E.D.A.R.) en Villadepalos y sus colectores de aguas residuales de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento de aguas residuales del Bajo Bierzo", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Mancomunidad.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación de la de la estación depuradora (E.D.A.R.) en Villadepalos y sus colectores de aguas residuales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo.

b) Lugar de ejecución: E.D.A.R. Villadepalos.

c) Plazo de duración de la concesión: Veinticinco años.

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP).

4.- Cánones:

Canon inicial: 2.029.325 €, dos millones veintinueve mil trescientos veinticinco euros.

Fondo de inversión: Total 25 años 21.826.147,84 €.

Canon anual: 533.800 €, quinientos treinta y tres mil ochocientos euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 50.000 € (cincuenta mil euros).

b) Definitiva: 2.728.000 € (dos millones setecientos veintiocho mil euros).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 06 y 98744 66 05.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante, sito en la página web del

Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Los establecidos en la cláusula 39 del Pliego de cláusulas administrativas.

8.- Clasificación.

No se exige.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente, si durante el plazo de licitación se presentaren alegaciones al Reglamento del Servicio o a la ordenanza fiscal se suspenderá la licitación hasta la resolución de las mismas.

b) Documentación a presentar: De conformidad con la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Secretaría, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses

10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 2, correspondiente a criterios no evaluables mediante fórmulas, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12:30 horas el séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, el sobre 3 se notificará a los licitadores a través del perfil del contratante el día y hora de su apertura pública.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 2 de octubre de 2009.-La Presidenta de la Mancomunidad, Encina Pardo.

9251

128,00 euros

Juntas Vecinales

SAN PEDRO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal de San Pedro de Valderaduey, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos de pastos, leñas, superficies de cultivo agrícola y los montes comunales pertenecientes a la entidad local menor de San Pedro de Valderaduey (León), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por remisión expresa del título VII, capítulo I de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro de Valderaduey, a 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Alonso Pascual.

8973

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2009, la Modificación del Presupuesto General 1/2008, queda expuesta al público por espacio de quince

días, conforme establece el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición, examinarla y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

La Modificación 1/2008 del Presupuesto General se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, a 26 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Junta Vecinal, Félix Barco Terreros.

9068

POLVOREDO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Polvoredó en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo, de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Burón, 6 de agosto de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Amador Valdeón Álvarez.

9090

VIDANES

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de septiembre de 2009, el Presupuesto anual único para el ejercicio de 2009, se anuncia su exposición al público en la Presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 16 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en los términos de la aprobación inicial.

En Vidanes, a 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Javier Arias García.

9092

CUEVAS DEL SIL

La Junta Vecinal de Cuevas del Sil, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor el referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	450,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	1.704,07
Total ingresos	2.154,07

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.154,07
Total gastos	2.154,07

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art.º 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cuevas del Sil, 3 de julio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Antonio González Otero. 9071

BOEZA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Boeza en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Boeza, 2 de agosto de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Mayo Escudero.

* * *

Doña Rosa Del Rio Carrete, Secretaria de la Junta Vecinal de Boeza de la Provincia de León.

Certifico:

Que la Junta Vecinal de Boeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2009, presidida por el Sr. José Antonio Mayo Escudero, a la que asistieron tres de los tres miembros que de derecho componen la Corporación, adoptó entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

Examinado el Proyecto del Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio de 2009 formado por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto por los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004; y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Considerando los fundamentos de derecho siguientes:

Primero. Artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004).

Segundo. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril); con las modificaciones introducidas por la Ley 11/99, de 21 de abril (BOE nº 96, de 22 de abril).

Tercero. Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE nº 96, de 22 de abril, y BOE nº 97, de 23 de abril; rect. BOE nº 165, de 11 de julio, y BOE nº 282, de 25 de noviembre).

Visto el proyecto de la Presidencia, tal y como se contiene en el expediente de referencia, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	24.748,16
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	62.404,83
Total ingresos	87.152,99

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.968,80
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	79.184,19
Total gastos	87.152,99

Considerando suficientemente expuesta y justificada la propuesta dictaminada, la Presidencia promueve el estudio y debate abierto sobre las propuestas contenidas en el Proyecto de Presupuesto, y concretamente en el anexo de inversiones, y su plan de financiación.

No se producen intervenciones significativas, por lo que la Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General de esta Administración Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2009, en la forma y con el contenido propuesto, y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Segundo: Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente, la Plantilla de Personal, Anexo de Personal y Anexo de Inversiones.

Tercero: Afectar el expediente así formado a una fase de información pública, mediante anuncios a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de quince días naturales siguientes al de su publicación. Si durante el plazo de exposición no se presentare reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo al respecto.

Cuarto: Remitir copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del resumen por capítulos.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, arrojando el siguiente resultado:

—Votos a favor: 2.

—Votos en contra: 0.

—Abstenciones: 1.

Se declara aprobada por mayoría (artículo 47 de la Ley 7/85) la propuesta de la Alcaldía.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visado del Sr. Alcalde, en virtud de la autorización contenida en el art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

En Boeza, a 2 de agosto de 2009.-V.º B.º el Alcalde, José Antonio Mayo Escudero.-La Secretaria, Rosa del Río Carrete. 9072

SANTAS MARTAS

La Junta Vecinal de Santas Martas adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal que se cita a continuación. Conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Servicios Complementarios.

En Santas Martas, a 11 de agosto de 2009.-El Presidente, Ismael Fernández.

9127 3,00 euros

VALLE DE FINOLLEDO

La Junta Vecinal del Valle de Finolledo, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.610,12
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.128,00
Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	8.400,00
Total ingresos	14.138,12
GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.138,12
Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	11.000,00
Total gastos	14.138,12

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Valle de Finolledo, a 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Daniel Taladrad Marote. 9126

SAN JUSTO DE CABANILLAS

La Junta Vecinal de San Justo de Cabanillas, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos indirectos	3.477,21
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	174,85
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.681,69
Total ingresos	7.333,75
GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.333,75
Total gastos	7.333,75

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En San Justo de Cabanillas, a 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Senén García Ferrero. 9125

CARBAJAL DE RUEDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 106, de fecha 8 de junio de 2009, y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.900,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.000,00

	Euros
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	8.125,00
Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	20.025,00
GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.900,00
Cap. 3.-Gastos financieros	800,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	10.325,00
Total gastos	20.025,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carbajal de Rueda, a 10 de agosto de 2009.-La Presidenta, Noelia García de la Varga. 9128

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 52/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea subterránea de M.T., Centro de Seccionamiento para supermercado Mercadona, en avda.Alcalde Miguel Castaño, de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, nº 90, 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 5.929,07 €.
- e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico al supermercado Mercadona, en la avda.Alcalde Miguel Castaño, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 36 metros. Entronca en la línea que une los CC.TT.“Pico Albo-San Pedro de Castro”, cruza la avda.Alcalde Miguel Castaño y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

8527 56,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 184/09.

A los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: José M.ª Aparicio García, con domicilio en d/Victoriano Crémer, 8, 5.º A, 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. Sahagún, 4, en el término municipal de Almanza.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 100 módulos fotovoltaicos Eurener 220 PEPV o similar de 220 Wp/ud. Potencia: 22.000 Wp.
 - 1 inversor Eurener Neos inverter de 20 kW de potencia nominal. Potencia: 20 kW.
- e) Presupuesto: 99.100,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de mayo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8926 32,00 euros

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de determinadas fincas sitas en el término municipal de Carrizo de la Ribera y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra del proyecto: “Modificado nº 1: Variante de Carrizo de la Ribera. LE-420 de La Bañeza a La Magdalena. Tramo: Carrizo de la Ribera. Clave: I.2-LE-9/M1”, este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios, expuesto en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Carrizo de la Ribera
Lugar pago: Ayto. de Carrizo de la Ribera
Fecha: 06-11-2009
Hora: 11:00 a 12:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, avda. de Los Peregrinos, s/n (Edificio de Usos Múltiples) - 24071 León, antes del día 3 de noviembre de 2009.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.
León, 24 de septiembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ignacio Santos Pérez.
9144

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor; procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 24 de septiembre de 2009.-La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24000935209	ROBLES CABEZAS ANGELES	CL RUA 5	24003 LEON	03	24 2009 012342384	0109 0109	1.648,40
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2009 012343802	0109 0109	12.634,51
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2009 012343903	0109 0109	71,99
0111	10 24002561775	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID CORUÑA 124	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012344307	0109 0109	1.617,88
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 012344913	0109 0109	4.418,60
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	04	24 2008 000063522	0508 0508	751,20
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2009 012351377	0109 0109	6.242,78
0111	10 24004380022	GONZALEZ CASTRO GIL	CL FABEIRIN 31	24565 CARRACEDELO	10	24 2009 012554774	0608 0608	1.333,63
0111	10 24004380022	GONZALEZ CASTRO GIL	CL FABEIRIN 31	24565 CARRACEDELO	10	24 2009 012554875	0708 0708	1.323,00
0111	10 24004380022	GONZALEZ CASTRO GIL	CL FABEIRIN 31	24565 CARRACEDELO	10	24 2009 012554976	0808 0808	675,50
0111	10 24004380022	GONZALEZ CASTRO GIL	CL FABEIRIN 31	24565 CARRACEDELO	10	24 2009 012555077	0108 0108	55,06
0111	10 24004380022	GONZALEZ CASTRO GIL	CL FABEIRIN 31	24565 CARRACEDELO	10	24 2009 012555178	0408 0408	54,11
0111	10 24004471968	MAGLIA COM.B	AV DE NOCEDO 23	24007 LEON	03	24 2009 012352286	0109 0109	570,72
0111	10 24004825818	GUTIERREZ SUAREZ CELEDON	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 012354411	0109 0109	34,43
0111	10 24005152685	TRACIM,S.L	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 012358047	0109 0109	9.751,33
0111	10 24005179967	RODRIGUEZ MANDAÑA JULIAN	ZZ NO CONSTA	24710 SAN JUSTO DE	02	24 2009 012358148	0109 0109	1.174,89
0111	10 24005229578	REVILLA DOMINGUEZ FELIPE	CL JOSE FERNANDEZ 6	24850 BOÑAR	04	24 2008 000084336	0407 0408	1.800,00
0111	10 24005229578	REVILLA DOMINGUEZ FELIPE	CL JOSE FERNANDEZ 6	24850 BOÑAR	03	24 2009 012358855	0109 0109	139,10
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2009 012363404	0109 0109	712,84
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012365929	0109 0109	302,40
0111	10 24101186034	MARTINEZ MARTINEZ EVA MA	CL LOPEZ DE FENAR 17	24003 LEON	21	24 2009 008003959	1007 1008	4.268,20
0111	10 24101243830	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL CANTARRANAS 35	24006 LEON	03	24 2009 012374013	0109 0109	569,71
0111	10 24101243830	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL CANTARRANAS 35	24006 LEON	03	24 2009 012374114	0109 0109	46,55
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	04	24 2008 000062916	1007 1007	751,20

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010926588	1108 1108	699,19
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 011555876	1208 1208	701,00
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 012374417	0109 0109	688,48
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 012547195	0109 0209	37,13
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 012547296	0209 0209	373,15
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2009 012380477	0109 0109	1.464,22
0111	10 24101810470	ROPAS Y VESTIDOS, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012381386	0109 0109	61,60
0111	10 24101912928	ARMESTO FERNANDEZ MARIA	AV DEL CASTILLO 182	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012382703	0109 0109	1.261,60
0111	10 24101938186	PVTRANS, S.L.	CL LOPE DEVEGA 2002	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012383107	0109 0109	1.582,26
0111	10 24102025183	CALOR RENI, S.L.	CL PEREZ GALDOS 30	24009 LEON	03	24 2009 012384723	0109 0109	2.769,26
0111	10 24102025183	CALOR RENI, S.L.	CL PEREZ GALDOS 30	24009 LEON	03	24 2009 012384824	0209 0209	147,16
0111	10 24102036503	ELECTRONEUMÁTICA DEL NOR	CL CABO PEÑAS 31	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012384925	0109 0109	6.601,05
0111	10 24102296076	BIERZOPACK, S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012387955	0109 0109	479,51
0111	10 24102562525	GESCONSER, S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2009 012392706	0109 0109	215,28
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 012393413	0109 0109	435,02
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 012393514	0109 0109	1.405,66
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 012393615	0109 0109	37,50
0111	10 24102619008	TELECONTROL STM, S.L.	CL LOS ALMENDROS 17	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012394120	0109 0209	10,40
0111	10 24102731263	MONICAY SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2009 012396342	0109 0109	144,73
0111	10 24102947794	BADEM MESON BADEM, S.L.L.	CL LA TEJERA 22	24195 VILLAOBISPO	04	24 2008 000033614	0307 0507	751,20
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUOLLINA D	03	24 2009 012401594	0109 0109	4.744,09
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVALLALONA, S.	CT VILECHA - MERCALEO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012401901	0108 0608	2.056,72
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVALLALONA, S.	CT VILECHA - MERCALEO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012402002	0708 1208	1.048,20
0111	10 24103087638	COM.B. OLEGO	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012403214	0109 0109	54,48
0111	10 24103137653	MORAN FIDALGO ROSA MARIA	CT ALFAGEME 38	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012403820	0109 0109	442,80
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	21	24 2009 008000323	1207 0508	1.850,84
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2009 012406446	0108 0608	65,27
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2009 012406547	0708 1008	43,07
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	04	24 2008 000088275	0906 0906	1.440,00
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I 1	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012411500	0109 0109	302,40
0111	10 24103522724	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL PRADO DE LOS JUDI	24003 LEON	02	24 2009 012579733	0309 0309	229,94
0111	10 24103544649	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012412409	0109 0109	64.860,72
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 012416045	0109 0109	1.711,16
0111	10 24103669537	R F B TRANS, S.L.	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2009 012416853	0109 0109	3.537,11
0111	10 24103689442	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012418267	0109 0109	144,05
0111	10 24103695203	AURUM CORPORACION EMPRES	CL ALCON 21	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012418671	0109 0109	1.625,34
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	04	24 2008 000118486	0608 0708	1.800,00
0111	10 24103795334	JOSMAG S.S.C.I., S.L.	CL ESTACION RENFE NA	24700 ASTORGA	03	24 2009 012422109	0109 0109	415,57
0111	10 24103847874	HOTELERIA LA LEGUA, S.L.	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 012423422	0109 0109	3.768,11
0111	10 24103867880	SERRANO Y AVELLANEDA, S.	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 012424028	0109 0109	3.198,07
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DETUY 4	24002 LEON	03	24 2009 012425139	0109 0109	1.273,55
0111	10 24103910219	ANA POSE DECORACION, S.L.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012425846	0109 0109	452,60
0111	10 24103923151	CORULLON LOPEZ YOLANDA	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	02	24 2009 012426351	1208 1208	31,55
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012427058	0109 0109	1.791,72
0111	10 24103963466	OBRAADOR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIENA	03	24 2009 012427866	0109 0109	1.247,86
0111	10 24104059961	CALDERIVA, S.D.A. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012431001	0109 0109	713,40
0111	10 24104109774	FINCAS SANTOS GRUPO INMO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	21	24 2009 008004161	0308 0908	2.965,05
0111	10 24104112202	VIAJES RUALMASO, S.L.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 012432819	0109 0109	49,40
0111	10 24104114424	INSTALACIONES MARSU, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012433021	0109 0109	759,70
0111	10 24104193943	ALMACENES ARDON, L.R. S.L.	CL CANAL DE ROZAS 53	24230 VALDEVIMBRE	02	24 2009 012434334	0109 0109	618,08
0111	10 24104219205	CONSTRUCCIONES ELFOR 200	CL SANTA ENGRACIA 3	24830 MATA LLANA	03	24 2009 012434940	0109 0109	9.985,94
0111	10 24104385721	MENDO LOLO EVA MARIA	CL DOCTOR FLEMING 27	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012437869	0109 0109	243,98
0111	10 24104478374	PELUQUERIAS PONTE AL DIA	CL ASTORGA 38	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012439990	0109 0109	462,37
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2009 012440091	0109 0109	656,06
0111	10 24104496057	MARTIN SISI JORGE	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2009 012440600	0109 0109	1.471,00
0111	10 24104512831	OBLU --- VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 012441509	0109 0109	598,52
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON 1	24400 PONTERRADA	04	24 2008 000031792	0307 0407	751,20
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON 1	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012442822	0109 0109	685,82
0111	10 24104567189	PEÑOUTA, S.L.	CL SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 012443327	0109 0109	598,39
0111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012443428	0109 0109	45,17
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010555766	0608 0608	20,00
0111	10 24104740072	COM. B. NUMAR	AV PORUGAL, 196	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012449185	0109 0109	354,29
0111	10 24104741082	GONZALEZ ANDRES BENIGNO	CL LA IGLESIA 40057	24007 VILLAOBISPO	03	24 2009 012449286	0109 0109	1.330,06
0111	10 24104767657	VIAJES KALIBO, S.L.	CL COLON 6	24001 LEON	03	24 2009 012450094	0109 0109	443,24
0111	10 24104796050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2009 012450805	0109 0109	409,62
0111	10 24104798070	PISAN SUMINISTROS INDUST	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012451007	0109 0109	796,96
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007 VILLAOBISPO	03	24 2009 012451108	0109 0109	339,18
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012453835	0109 0109	1.030,68
0111	10 24104892848	MICU ROSU MARILENA	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 012453936	0109 0109	1.016,80
0111	10 24104905073	CAPRICO, C.B.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012454441	0109 0109	414,53
0111	10 24104923867	SANCHEZ CASTILLO NINOSKA	CL VIRGEN DE LORETO	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012455552	0109 0109	88,60
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2009 012455754	0708 0708	326,77
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	02	24 2009 012455855	0109 0109	1.138,58
0111	10 24104931143	SAID E HIJOS, S.L.	CL RIOSOL 7	24010 LEON	03	24 2009 012456360	0109 0109	651,95
0111	10 24104986313	IMAGINING GLOBAL 21, S.A	AV DE PORTUGAL	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012459491	0109 0109	1.294,20
0111	10 24105005814	PONTERRADIO, S.L.	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012460505	0109 0109	488,46

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105042287	AUTOMATISMOS EL PUENTE,	CL CHAO DO MARCO 31	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 012462121	0109 0109	1.278,80
0111	10 24105047644	PARANA 2006, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000052004	0707 1207	3.600,00
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012462727	0109 0109	1.008,29
0111	10 24105063408	HOGALIA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011492626	0109 0109	561,62
0111	10 24105095336	VALDERREY MARTINEZ FAUST	CL EL JANO 20	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 012464141	0109 0109	683,18
0111	10 24105125446	PALOMA 7 LEON,S.L.	CL LA PALOMA 7	24004 LEON	04	24 2008 000054731	0607 0607	751,20
0111	10 24105166973	RAMON FERNANDEZ MARIA JI	AV AMERICA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012467272	0109 0109	342,54
0111	10 24105173441	GUILARTE --- EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012467575	0109 0109	51,52
0111	10 24105200824	ZHOU --- JIANYONG	PZ BRIVA MIRAVENT 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012468888	0109 0109	495,96
0111	10 24105260337	BARREDO FELIZ PEDRO	CL CERVANTES 43	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012471720	0109 0109	441,64
0111	10 24105267815	EXFIDE EMPRESA CONSTRUCT	CL JUAN DE LAMA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012472326	0109 0109	248,92
0111	10 24105270037	IBRAHIMI --- JAMAL	CL MONSEÑOR TURRADO	24003 LEON	04	24 2008 000024722	1007 1107	1.800,00
0111	10 24105318537	MENDOZAVEGA ORLANDO	CL ALFONSO V (PASAJE	24001 LEON	03	24 2009 012474548	0109 0109	786,11
0111	10 24105318537	MENDOZAVEGA ORLANDO	CL ALFONSO V (PASAJE	24001 LEON	03	24 2009 012474649	0109 0109	33,10
0111	10 24105325409	LITTLE CONTY,S.L.	CL VILLABENAVENTE 9	24004 LEON	03	24 2009 012475053	0109 0109	801,32
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	03	24 2009 012475558	0109 0109	579,64
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 012476164	0109 0109	1.020,05
0111	10 24105352081	DA ROCHA PACHECO ANTONIO	AV REYES LEONESES 52	24008 LEON	03	24 2009 012476669	0109 0209	357,89
0111	10 24105406746	YESICA & LUIS C.B.	CL LOPEZ CASTELLON 1	24008 LEON	03	24 2009 012479093	0109 0109	372,29
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUES DE SAN	24004 LEON	03	24 2009 012481925	0109 0109	454,00
0111	10 24105473535	LPRT SEGUROS, S.L.	AV AMERICA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012483642	0109 0109	480,49
0111	10 24105498995	MACOBA DISEÑOS,S.L.	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012485258	0109 0109	509,56
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	03	24 2009 012486470	0109 0109	1.197,06
0111	10 24105572959	COM.B. CIDCHICCO	CM SANTIAGO 50	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012488793	0109 0109	116,66
0111	10 24105575181	COALOBEN, S.L.	CL LAS ERAS 5	24790 VALCABADO DE	02	24 2009 012489100	0109 0109	1.174,89
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012489201	0109 0109	519,55
0111	10 24105584073	COM.B. CUPINOR	CL REAL	24514 CORULLON	03	24 2009 012489403	0109 0109	615,83
0111	10 24105587915	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFA	CL MONASTERIO DE MON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012490009	0109 0109	230,75
0111	10 24105626614	GARCIA PASTOR TRADING, S	CT MADRID 320	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 012492130	0109 0109	7.396,15
0111	10 24105627422	ORDÓÑEZ FERNANDEZ JOSE L	AV SAN ANDRES 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012492332	0109 0109	335,17
0111	10 24105638132	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012493039	0109 0109	570,59
0111	10 24105642172	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA 1	24003 LEON	03	24 2009 012493544	0109 0109	623,75
0111	10 24105648539	HERRERAS PRIETO ANDRES	AV MARIANO ANDRES 18	24008 LEON	03	24 2009 011674603	1208 1208	476,87
0111	10 24105656017	PEREDA HOSTELEROS, S.L.	PP SALAMANCA 43	24009 LEON	03	24 2009 012494251	0109 0109	456,56
0111	10 24105658340	VIGDI SOCIEDAD CIVIL	AV VIRGEN DE LOS IMP	24194 VILLACEDRE	03	24 2009 012494453	0109 0109	581,68
0111	10 24105672484	SPHERA BELLEZAY SALUD,	CL CALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2009 012495463	0109 0109	551,89

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 010024260786	PEREZ HERRERO AMABLE	CL TRAS LAS AIRAS 14	24549 CARRACEDELO	03	24 2009 012179306	0209 0209	372,05
0521	07 061022296337	GOMES --- ANTONIO FRANCI	CL CHILE 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012179508	0209 0209	317,65
0521	07 070081415480	CADENAS VILLAVEDE JOSE	AV EL CASTILLO 189	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012179710	0209 0209	299,02
0521	07 081114480051	HUSSAIN --- NAZIR	CL RIO ANCARES, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012182033	0209 0209	317,65
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2009 012246394	0209 0209	317,02
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012096450	0209 0209	299,02
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2009 012096652	0209 0209	299,02
0521	07 121008471010	RAMOS CUADRADO SILVIA	CL LA FUENTE 3	24316 VILORIA	03	24 2009 012182336	0209 0209	299,02
0521	07 140063190241	RICO ALONSO MARIA CARMEN	PO CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2009 012096854	0209 0209	266,02
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 012097056	0209 0209	299,02
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2009 012097157	0209 0209	299,02
0521	07 170066760582	SALHI --- AHMIDA	AV LA LIBERTAD 60	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 012247408	0209 0209	373,94
0521	07 201000913362	FREIJIDO HERNANDEZ JOSE	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012247812	0209 0209	299,02
0521	07 201012674513	MAYOR HERRAN CARLOS	CL SAN AGUSTIN 9	24001 LEON	03	24 2009 012098066	0209 0209	317,65
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2009 012248822	0209 0209	299,02
0521	07 240032421421	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CT DE ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2009 012184154	0209 0209	299,02
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2009 012099581	0209 0209	299,02
0521	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2009 012252660	0209 0209	198,50
0521	07 240039571432	FILPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2009 012100894	0209 0209	317,65
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	AV LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 012101100	0209 0209	299,02
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012252862	0209 0209	299,02
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012252963	0209 0209	317,65
0521	07 240041882355	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIG	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012185871	0209 0209	299,02
0521	07 240042273284	FERNANDEZ VELILLA FERNAN	PG INDUSTRIAL I- PAR	24199 SANTA OLAJA	03	24 2009 012253771	0209 0209	299,02
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012102413	0209 0209	299,02
0521	07 240042621878	VIDAL CABANAS FRANCISCO	CL ROSARIO S/N	24767 HERREROS DE	03	24 2009 012253973	0209 0209	591,80
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012186073	0209 0209	49,00
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012186174	0209 0209	299,02
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 012102615	0209 0209	299,02
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR.VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012186275	0209 0209	574,15
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2009 012102817	0209 0209	299,02
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012103019	0209 0209	368,03
0521	07 240043549846	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MA	CL RIO ERIA 2	24700 ASTORGA	03	24 2009 012255084	0109 0109	311,03
0521	07 240043549846	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MA	CL RIO ERIA 2	24700 ASTORGA	03	24 2009 012255185	0209 0209	311,03
0521	07 240043977858	PEREZ VEGA FAUSTINO	CL LA CEMBA 160	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012186982	0209 0209	299,02
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2009 012103322	0209 0209	299,02
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2009 012103726	0209 0209	299,02
0521	07 240044122348	SOUZA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2009 012187083	0209 0209	299,02
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2009 012104029	0209 0209	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240044828529	CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2009 012104231	0209 0209	299,02
0521	07 240045312519	GRANDE RUBIO JOSE ANGEL	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012104534	0209 0209	405,44
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2009 012105140	0209 0209	299,02
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012257815	0209 0209	299,02
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2009 012105645	0209 0209	299,02
0521	07 240047181484	ALVAREZ GARMON CLAUDIA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012258724	0209 0209	299,02
0521	07 240047344768	BANDERA VILLANUEVA M ROS	CL EL SOL 27	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012106352	0209 0209	317,65
0521	07 240047372959	DIOS CASTELAO JOSE ANICE	AV PADRE ISLA 53	24002 LEON	03	24 2009 012258926	0209 0209	299,02
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 012106453	0209 0209	299,02
0521	07 240047681440	NIÑO UNGIDOS CESAREA	CL LA CALLEJA 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012259128	0209 0209	299,02
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2009 012106756	0209 0209	317,65
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2009 012189410	0209 0209	247,51
0521	07 240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 012107059	0209 0209	574,58
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2009 012107564	0209 0209	299,02
0521	07 240049903447	ALONSO GANADOS MANUEL	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012262057	0209 0209	299,02
0521	07 240050153122	ALONSO FERRERO MIGUEL	CL REAL	24288 VILLARES DE	03	24 2009 012262259	0209 0209	254,02
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 012108978	0209 0209	299,02
0521	07 240051410179	LOSADA GOMEZ PATRICIO	CL LAS VEGAS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 012191329	0209 0209	299,02
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 012109786	0209 0209	299,02
0521	07 240052171328	GARCIA CONEJO ANDRES	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012265188	0209 0209	299,02
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA II	24009 LEON	03	24 2009 012110901	0209 0209	299,02
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012266303	0209 0209	299,02
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2009 012111002	0209 0209	299,02
0521	07 240052904888	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	CL MOISES DE LEON II	24006 LEON	03	24 2009 012111709	0209 0209	299,02
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2009 012111810	0209 0209	299,02
0521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2009 012111911	0209 0209	299,02
0521	07 240053458903	MARTINEZ COLADO TOMAS	CL LA IGLESIA 9	24392 CHOZAS DE AR	03	24 2009 012268222	0209 0209	299,02
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2009 012112113	0209 0209	299,02
0521	07 240053602177	GONZALEZ RIO VICTOR MIGU	CL SAN FRUCTUOSO 8	24007 LEON	03	24 2009 012112618	0209 0209	299,02
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO I	24005 LEON	03	24 2009 012112820	0209 0209	299,02
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 012113729	0209 0209	299,02
0521	07 240054671100	GARCIA VEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012196177	0209 0209	299,02
0521	07 240054691748	FERNANDEZ GONZALEZ MANUE	CL APEADERO 39	24549 VILLADEPALOS	03	24 2009 012197490	0209 0209	299,02
0521	07 2400546218248	CAMPO PARDO IGNACIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012116456	0209 0209	368,03
0521	07 2400546804591	POMBO ALVAREZ HIPOLITO	LG POMBRIEGO	24389 POMBRIEGO	03	24 2009 012198706	0109 0109	299,02
0521	07 2400546804591	POMBO ALVAREZ HIPOLITO	LG POMBRIEGO	24389 POMBRIEGO	03	24 2009 012198807	0209 0209	299,02
0521	07 2400547249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2009 012119183	0209 0209	299,02
0521	07 2400557303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2009 012119284	0209 0209	299,02
0521	07 240057381642	GONZALEZ CABEZAS JOSE MA	ZZ NO CONSTA	24397 QUINTANA DEL	03	24 2009 012274282	0209 0209	299,02
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA I	24007 LEON	03	24 2009 012119587	0209 0209	330,01
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012120803	0209 0209	299,02
0521	07 240057990924	GARCIA PEREZ ANGEL	CL PEÑA LARZON 3	24008 LEON	03	24 2009 012120904	0209 0209	303,83
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA II	24800 CISTIerna	03	24 2009 012275801	0209 0209	299,02
0521	07 240058124502	VELILLA MANCENIDO MIGUEL	CL PARDO BAZAN 23	24009 LEON	03	24 2009 012121308	0209 0209	368,03
0521	07 240058200280	DIEZ GUIASOLA JUAN MIGU	CL DIVISION AZUL 10	24009 LEON	03	24 2009 012121712	0209 0209	591,80
0521	07 240058535235	MURIEL RODRIGUEZ GREGORI	CL PENDON DE BAEZA 9	24006 LEON	03	24 2009 012122217	0209 0209	299,02
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2009 012276811	0209 0209	311,03
0521	07 240058714279	CUESTA PELAEZ DANIEL	ZZ NO CONSTA	24285 QUINTANA DEL	03	24 2009 012276912	0209 0209	299,02
0521	07 240058946271	ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL	CL GOYA 10	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012277619	0209 0209	299,02
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2009 012123631	0209 0209	299,02
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2009 012124843	0209 0209	299,02
0521	07 240060124015	OLIVER FERNANDA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012203150	0209 0209	299,02
0521	07 240060152105	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	03	24 2009 012126156	0209 0209	299,02
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2009 012127469	0209 0209	299,02
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ I	24001 LEON	03	24 2009 012127570	0209 0209	317,65
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS I	24008 LEON	03	24 2009 012127974	0209 0209	299,02
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012129388	0209 0209	299,02
0521	07 240061283971	MORAN FIDALGO ROSA MARIA	CT ALFAGEME 38	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012129489	0209 0209	299,02
0521	07 240061326108	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIB	CL NUEVA 3	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2009 012283982	0209 0209	198,50
0521	07 240061430481	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012129792	0209 0209	299,02
0521	07 240061469180	VILLANUEVA PEREZ JOSE MA	CL CARMEN 4	24001 LEON	03	24 2009 012129893	0209 0209	299,02
0521	07 240061742804	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 012130402	0209 0209	299,02
0521	07 240061783523	VIDAL RABANAL FRANCISCO	CL LA IGLESIA 10	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 012285501	0209 0209	299,02
0521	07 240061792920	CADENAS CAMPELO MARIA CA	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012285602	0209 0209	299,02
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2009 012131715	0209 0209	299,02
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2009 012131816	0209 0209	315,02
0521	07 2400623111262	CASTAÑON PEREZ ANTOIN A	CL LA RAYA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012131917	0209 0209	299,02
0521	07 240062826170	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	ZZ NO CONSTA	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 012287622	0209 0209	299,02
0521	07 2400600607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2009 012288733	0209 0209	299,02
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2009 012289238	0209 0209	311,03
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2009 012134139	0209 0209	299,02
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2009 012134644	0209 0209	299,02
0521	07 241000711921	LINARES PENIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2009 012290753	0209 0209	299,02
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CL VELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2009 012134846	0209 0209	299,02
0521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012209012	0209 0209	303,83
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2009 012135149	0209 0209	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2009 012135351	0209 0209	303,83
0521	07 241001869655	MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2009 012136765	0209 0209	299,02
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2009 012294490	0209 0209	368,03
0521	07 241002101041	RIESCO ALONSO SANDRA	CL DOÑA URRACA 19	24009 LEON	03	24 2009 012137977	0209 0209	311,03
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012294692	0209 0209	299,02
0521	07 241002815104	MORAN FENTE MARIA BELIND	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24006 LEON	03	24 2009 012139492	0209 0209	447,84
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012140001	0209 0209	299,02
0521	07 241003247863	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA 1	24003 LEON	03	24 2009 012140809	0209 0209	371,70
0521	07 241003497235	ROMERO SANCHEZ ENCARNACI	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 012298130	0209 0209	299,02
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 012298231	0209 0209	299,02
0521	07 241003744078	ARIAS FERNANDEZ ALONSO	CL FEDERICO GARCIA L	24450 TORENO	03	24 2009 012214062	0209 0209	299,02
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2009 012141516	0209 0209	299,02
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012141920	0209 0209	299,02
0521	07 241004514018	FIERRO GARCIA JOSE IGNAC	AV DEL ORBIGO 49	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 012299241	0209 0209	325,02
0521	07 241004581817	EL IDRISSE --- MOHAMED	CL LAS PRESILLAS N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012299645	0209 0209	299,02
0521	07 241004754902	ALVAREZ RODRIGUEZ SORAYA	CL FOTOGRAFO WINOCIO	24009 LEON	03	24 2009 012142829	0209 0209	299,02
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 012299948	0209 0209	299,02
0521	07 241004873120	ANGOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012143132	0209 0209	299,02
0521	07 241004884638	SENA --- BOUSSELHAM	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 012143435	0209 0209	299,02
0521	07 241005074190	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012300352	0209 0209	299,02
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	23885 SAN PEDRO DE	03	24 2009 012215981	0209 0209	299,02
0521	07 241005249194	VEGASVELADO JORDI	CL COMANDANTE CORTIZ	24008 LEON	03	24 2009 012144243	0209 0209	299,02
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2009 012301362	0209 0209	299,02
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 012144849	0209 0209	368,03
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 012301463	0209 0209	299,02
0521	07 241006371869	GARMON FERNANDEZ FRANCIS	CL FERNANDEZ LADREDA	24008 LEON	03	24 2009 012146263	0209 0209	299,02
0521	07 241007309638	MENDES CORREIA REIS LAUR	CL SAN CLAUDIO 18	24004 LEON	03	24 2009 012147273	0209 0209	317,65
0521	07 241007508587	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 012147475	0209 0209	299,02
0521	07 241007651158	ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012147677	0209 0209	299,02
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 012304594	0209 0209	311,03
0521	07 241008593472	NICOLAS GALLEGO ALVARO	CL MOISES DE LEON 55	24006 LEON	03	24 2009 012149293	0209 0209	299,02
0521	07 241009050382	MARTINEZ FERNANDEZ NOEMI	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012305810	0209 0209	319,52
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012151014	0209 0209	299,02
0521	07 241009525379	SUAREZ VALLE MARIA YESIC	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	03	24 2009 012151418	0209 0209	311,03
0521	07 241009527096	VALDIVIESO SERRANO JOSE	CL SAN ANDRES 55	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012151519	0209 0209	299,02
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 012307628	0209 0209	299,02
0521	07 241010586420	BENITEZ DE JESUS ALTAGRA	CL LOS TRAVESEDOS 6	24100 VILLABLINO	03	24 2009 012223863	0209 0209	299,02
0521	07 241011121435	FERNANDEZ CALLEJO MARIA	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMIBIRE	03	24 2009 012225075	0209 0209	302,00
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 012155963	0209 0209	317,65
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2009 012156670	0209 0209	299,02
0521	07 241013366983	SERRANO ALVAREZ ABEL	AV ANTIBIOTICOS 133	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012156771	0209 0209	299,02
0521	07 241013419931	RODRIGUEZ SOLÓRZANO WALT	CL AZORIN 72	24010 LEON	03	24 2009 012156973	0209 0209	299,02
0521	07 241013440240	CABREJAS DE CASTRO HERMO	PS DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 012157074	0209 0209	317,65
0521	07 241013649600	PETER --- ANN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012157276	0209 0209	299,02
0521	07 241014243522	RADU --- ROBERTO MARIUS	CL MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012157882	0209 0209	299,02
0521	07 241014268982	OBLU --- VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2009 012157983	0209 0209	299,02
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012158589	0209 0209	299,02
0521	07 241015896663	VASILEV --- IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2009 012159502	0209 0209	299,02
0521	07 241016132190	SAVUT --- GEORGE OVIDI	CL FERNANDO REGUERAL	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012160310	0209 0209	299,02
0521	07 241016388333	HERRERO VILLANUEVA MANUE	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012314904	0209 0209	311,03
0521	07 241017069353	PELIN --- CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2009 012161724	0209 0209	299,02
0521	07 241017217782	DA SILVA MARTINS PAULO A	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012161926	0209 0209	299,02
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT --- LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012162734	0209 0209	299,02
0521	07 241017970645	LUNGULESCU --- DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILLA OBISPO	03	24 2009 012315611	0209 0209	299,02
0521	07 241017980547	DIOGUARDI --- MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012315712	0209 0209	299,02
0521	07 241018269729	MANDOUI --- VALENTIN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012163542	0209 0209	299,02
0521	07 241018281449	BACANU --- CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 012316217	0209 0209	390,95
0521	07 241018378146	NITU --- SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2009 012163643	0209 0209	299,02
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 012316419	0209 0209	299,02
0521	07 241018441093	GAVAN --- CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 012316520	0209 0209	299,02
0521	07 241018483432	DANIEL --- XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2009 012164047	0209 0209	299,02
0521	07 241018490809	ILIUTA --- GABI	AV SAN ANDR...S 9	24009 LEON	03	24 2009 012164148	0209 0209	299,02
0521	07 241018628629	CHITAS --- GAVRIL GRIGOR	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	03	24 2009 012164249	0209 0209	299,02
0521	07 241018643985	ILIUTA --- STELUTA EMILI	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2009 012164350	0209 0209	299,02
0521	07 241018652069	GOGEA --- TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2009 012164451	0209 0209	342,44
0521	07 241018784839	CALIN --- DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012164653	0209 0209	299,02
0521	07 241018865570	COMAN --- DORINEL	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012164754	0209 0209	299,02
0521	07 241019009353	STANCU --- AURELIAN MARI	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 012316823	0209 0209	299,02
0521	07 241019009454	ALEXE --- IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2009 012165057	0209 0209	299,02
0521	07 241019104838	BENCSEK --- ROLAND	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2009 012316924	0209 0209	371,70
0521	07 241019108070	DA SILVA OLIVEIRA LEONOR	AV CONSTITUCION 26	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012317025	0209 0209	299,02
0521	07 241019133534	CARMONA --- IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 012233967	0209 0209	299,02
0521	07 241019171829	AMZA --- NICOLAE CEZAR	AV MARIANO ANDRES 85	24008 LEON	03	24 2009 012165663	0209 0209	299,02
0521	07 241019175667	PELIN --- MIHAI BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012165764	0209 0209	299,02
0521	07 241019177788	MARIN --- VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012165865	0209 0209	299,02
0521	07 241019178495	MIHAYLOV --- NINO SEYDAL	CL INOFRMANTES 1	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012317126	0209 0209	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241019178701	PETROV --- PETAR PETROV	CL ANTONIO NICOLAS 9	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012317227	0209 0209	299,02
0521	07 241019179913	TUÑA --- ADRIAN VIOREL	AV DE ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012234371	0209 0209	299,02
0521	07 241019216689	NEGOITA --- GELU	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 012234472	0209 0209	299,02
0521	07 241019299545	GAGIU --- PETRE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012165966	0209 0209	299,02
0521	07 241019411295	KIRILOV HRISTOV MITKO	CL EL CARBON 7	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012317530	0209 0209	299,02
0521	07 241019426857	VISEN --- VICTOR	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012166471	0209 0209	299,02
0521	07 241019453634	MICU ROSU IONEL TIMPU	CL PEÑA ERCINA 15	24008 LEON	21	24 2008 008017421	1207 0708	2.595,77
0521	07 241019457674	DURLA --- MARIAN	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012166673	0209 0209	299,02
0521	07 241019460304	STANICI --- CONSTANTIN C	CL MANUEL PELLITERO	24250 MOZONDIGA	03	24 2009 012317631	0209 0209	339,53
0521	07 241019531436	COADA --- MARIUS	CL PEÑA PRIETA 4	24008 LEON	03	24 2009 012317732	0209 0209	352,03
0521	07 241019550836	ATANAS --- RUMENOV MILAN	AV DTRS.BERMEJOY CA	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012317934	0209 0209	299,02
0521	07 241019651270	ALISTAR --- COSTEL	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 012166976	0209 0209	299,02
0521	07 241020553774	GABARRI JIMENEZ MANUEL	CL FRAGA IRIBARNE 12	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012167178	0209 0209	299,02
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 012168087	0209 0209	299,02
0521	07 280296409964	FUERTES HORTAL RAMON	CL SIERRA PAMBLEY I	24003 LEON	03	24 2009 012168491	0209 0209	299,02
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012168592	0209 0209	299,02
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA I I	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 012319449	0209 0209	299,02
0521	07 280377282096	SUAREZ DIAZ JESUS	CL VIA AUGUSTA 65	24191 VILLABALTER	03	24 2009 012168895	0209 0209	336,85
0521	07 280296409964	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	CL ALAMEDA BAJA, 7	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012236593	0209 0209	1.136,04
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÍA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 012169101	0209 0209	299,02
0521	07 281148078596	IVANOVA TODOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2009 012320762	0209 0209	299,02
0521	07 281155979955	BUSUIOC --- MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 012170414	0209 0209	299,02
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 012171020	0209 0209	299,02
0521	07 281241587812	ANTONOV MIHAYLOV SIMEON	CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012238112	0209 0209	299,02
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2009 012171424	0209 0209	299,02
0521	07 281288082437	TAMAS --- ADRIAN STEFAN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 012321166	0209 0209	299,02
0521	07 311015915038	LOZOV --- SIMENON PETROV	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 012172232	0209 0209	315,02
0521	07 320035374590	MARTINEZ OVIEDO PEDRO	CL TORAL 13	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 012239021	0209 0209	591,80
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012172737	0209 0209	299,02
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012322378	0209 0209	299,02
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMONY CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012241546	0209 0209	299,02
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2009 012174252	0209 0209	299,02
0521	07 331021286580	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	PZ DE LA MADERA I	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 012323893	0209 0209	299,02
0521	07 331024484449	CESAR GARCIA RAUL	CL CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012323994	0209 0209	299,02
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012325008	0209 0209	34,00
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012242354	0209 0209	299,02
0521	07 361013562100	PEREIRA LOPEZ NURIA	AV PORTUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012242556	0209 0209	299,02
0521	07 371004942622	GARCIA GARCIA CRISTINA	AV GALICIA 328	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012242657	0209 0209	299,02
0521	07 371010557609	GONZALEZ GUTIERREZ VANES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 012176373	0209 0209	299,02
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2009 012325614	0209 0209	299,02
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2009 012325715	0209 0209	299,02
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEDO SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2009 012177282	0209 0209	311,03
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012243465	0209 0209	299,02
0521	07 461054402669	SIMOHAMED --- EL HADI	AV PADRE ISLA 7	24002 LEON	03	24 2009 012177484	0209 0209	299,02
0521	07 471020220863	CORNEA --- BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 012178494	0209 0209	299,02
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 012178595	0209 0209	299,02
0521	07 480074221631	CENTENO LOPEZ CESAR	AV CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012243869	0209 0209	574,08
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2009 012178801	0209 0209	299,02
0521	07 481011921182	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012328644	0209 0209	302,00
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CL ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2009 012328846	0209 0209	311,03
0521	07 491004157833	LEDESMA RODRIGUEZ MARIO	CL JUAN RAMON JIMENE	24195 CARBAJOSA	03	24 2009 012329250	0209 0209	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011009467462	MENDES DOS SANTOS NUNO F	CL REAL, 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 012034614	0109 0109	100,48
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY --- MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2009 012050172	0109 0109	58,61
0611	07 031037879437	KAZOULI --- TARIK	CL SAN PEDRO 10	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 012050273	0109 0109	87,92
0611	07 041021358503	MOUMNI --- MOHAMMED	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 012026732	0109 0109	100,48
0611	07 041038349364	JARIR --- MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	24 2009 012050677	0109 0109	16,75
0611	07 041044216147	ZAHID --- HASSAN	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	24 2009 012026934	0109 0109	41,87
0611	07 081145635643	HRISTOV --- STOYAN HRIST	CL LOS CHAOS	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012036028	0109 0109	87,92
0611	07 221008726274	FERDINANDOVA ISAEVA SULT	CL VATVILLE "SEÑORIO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 012036836	0109 0109	66,98
0611	07 240061048545	RALHA --- MANUEL JOSE	CT FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 012037341	0109 0109	66,98
0611	07 241007839300	CONCEICAO MENDES FILOMEN	CL REAL 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 012037745	0109 0109	28,46
0611	07 241012479233	CHAKIRI --- HASSAN	CL CONCHA ESPINA 1	24007 LEON	03	24 2009 012029358	0109 0109	100,48
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012054115	0109 0109	87,92
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2009 012054418	0109 0109	100,48
0611	07 241014115402	LYUBENOV GETOV TSVETELIN	CT NACIONALVI, KM 3	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012054620	0109 0109	97,13
0611	07 241014984560	LYUBENOV --- PETAR MILCH	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012055024	0109 0109	10,04
0611	07 241016010942	JADRAQUI --- MOHAMMED	AV DOCTOR FLEMING I I	24009 LEON	03	24 2009 012029661	0109 0109	100,48
0611	07 241016048227	AIT OUALI --- BASSOU	CL SAN JUAN DEL RIO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012056741	0109 0109	100,48
0611	07 241016076519	MOUSSAKH --- JAOUAD	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 012029762	0109 0109	100,48
0611	07 241016150984	GONZALEZ ALCALA ELIMAR V	CL ALONDRA 4	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012029964	0109 0109	13,39
0611	07 241016297700	ETTARAOUI --- YOUSSEF	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLAFER	03	24 2009 012057145	0109 0109	100,48
0611	07 241016366105	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA I	24170 ALMANZA	03	24 2009 012057347	0109 0109	49,40
0611	07 241017126442	ALLABOU --- HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2009 012058155	0109 0109	100,48
0611	07 241017399658	SHAHINYAN --- RUBIK	CL FOTOGRAFO VINOCIO	24009 LEON	03	24 2009 012030873	0109 0109	90,43
0611	07 241017406429	TAGUI --- TARIK	CL CONCHA ESPINA 6	24007 LEON	03	24 2009 012030974	0109 0109	100,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241017718041	LEBLANE --- EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012058963	0109 0109	87,92
0611	07 241017805240	ARSOV --- SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 012059064	0109 0109	37,68
0611	07 241017848181	JABBAR --- NOUREDDINE	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2009 012040371	0109 0109	71,17
0611	07 241018076133	BENYICHE --- YOUNESS	CL CAMINO DE BENAVID	24712 QUINTANA DE	03	24 2009 012059367	0109 0109	79,55
0611	07 241018228000	AIT CHABKA --- AHMED	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2009 012059872	0109 0109	100,48
0611	07 241018335811	ANID --- NADIA	CL SEVERO OCHOA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012059973	1208 1208	74,05
0611	07 241018335811	ANID --- NADIA	CL SEVERO OCHOA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012060074	0109 0109	8,38
0611	07 241018982172	OUHIMMOU --- SIDI MOH	CL LA LIBERTAD	24764 SANTA COLOMB	03	24 2009 012061791	0109 0109	10,04
0611	07 241019083721	GOYAN DE ALMEIDA DARIO H	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2009 012062296	0109 0109	16,75
0611	07 241019134039	SILVA LEMOS MARINA	CT DE LA BAÑEZA 18	24391 RIBASECA	03	24 2009 012062300	0109 0109	11,72
0611	07 241019137877	KASS --- INDULIS	CL SOBARRIBAS 2	24002 LEON	03	24 2009 012032287	0109 0109	92,10
0611	07 241019483340	RADULOV HRISTOV RADOSTIN	CL EL BIERZO	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012043910	0109 0109	75,36
0611	07 241019483441	IVOVA ISAEVA BENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012044011	0109 0109	75,36
0611	07 241019483643	RADOSTINOV RADULOV RAYKO	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012044112	0109 0109	75,36
0611	07 241019483744	ADIL ADIL ORHAN	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012044213	0109 0109	75,36
0611	07 241019484350	IVOVA ISAEVA ALBENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 012044617	0109 0109	75,36
0611	07 241019493343	BOYANOV ASEN OV EVGENI	CL VATVILLE "SEÑORIO	24500 VILAFRANCA	03	24 2009 012045920	0109 0109	66,98
0611	07 241019494252	SYULEYMANOV ALIEV FIKRET	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045223	0109 0109	71,17
0611	07 241019494353	ALI SYULEYMANOV SEBILE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045324	0109 0109	66,98
0611	07 241019494454	FIKRETOVA ALIEVA SEVER	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045425	0109 0109	66,98
0611	07 241019494555	FIKRETOV SYULEYMANOV SUR	CL LA ESCUELA 7	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045526	0109 0109	66,98
0611	07 241019494656	ALIEVA SABRIEVA REMZIE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045627	0109 0109	66,98
0611	07 241019494757	FIKRETOV SYULEYMANOV SYU	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045728	0109 0109	66,98
0611	07 241019494959	YUSEINOV KALAYDZHIEV SAL	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045829	0109 0109	66,98
0611	07 241019495060	KALAYDZHIEVA FIKRET SIBE	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 012045930	0109 0109	66,98
0611	07 241019784040	PETRE --- GEORGIAN	CL SAN ROQUE 7	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 012062906	0109 0109	75,36
0611	07 251009940140	SANI --- JAIA	CL PLAZA POLIDEPORTI	24640 ROBLA LA	03	24 2009 012063209	0109 0109	16,75
0611	07 301049909514	ABIDI --- LAABID	CT VILLAMOR 23	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 012064017	0109 0109	100,48
0611	07 311000120206	CHAQOI --- ABDENNACER	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 012033604	0109 0109	50,24
0611	07 331030967685	IGHIL --- ABDERRAHMAN	CL MAESTRO PASTRANA	24008 LEON	03	24 2009 012033705	0109 0109	13,39
0611	07 341003789986	KHALLOUKI --- ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2009 012064724	0109 0109	100,48
0611	07 471012646274	ASENOV --- BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012065330	0109 0109	100,48
0611	07 501010106038	TEIXEIRA --- AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO 2	4007 LEON	03	24 2009 012034412	0109 0109	37,68

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2009 012516984	0109 0109	193,09
1211	10 24103454925	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012511934	0109 0109	193,09
1211	10 24104013481	EL MESSIOUI --- MOHAMMED	CL FRAGA IRIBARNE 10	24009 LEON	03	24 2009 012504759	0109 0109	193,09
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2009 012504961	0109 0109	193,09
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 012517186	0109 0109	193,09
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012512641	0109 0109	193,09
1211	10 24104264873	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012512742	0109 0109	193,09
1211	10 24104378748	TERUEL RUIZ TOMAS	AV DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2009 012505668	0109 0109	45,06
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2009 012505870	0109 0109	193,09
1211	10 24104834850	EZZAKARI --- SAID	CL RIOSOL 7	24010 LEON	03	24 2009 012506476	0109 0109	193,09
1211	10 24105463330	DE LA CRUZ DE LA CRUZ VI	CL DOCTOR MARAÑON 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012514560	0109 0109	193,09
1221	07 241009106966	TIBAQUIRA ROJAS STELLA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012499608	1208 1208	185,62
1221	07 241009106966	TIBAQUIRA ROJAS STELLA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012499709	0109 0109	193,09
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2009 012500214	0109 0109	193,09
1221	07 241011345343	RODRIGUEZ LOZANO MARTHA	CL TRAS LAS CASAS 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012515469	0109 0109	90,11
1221	07 241012396478	PEREZ LIMONES MARIA ISAB	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2009 012500416	0109 0109	193,09
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2009 012501325	0109 0109	193,09
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2009 012501931	0109 0109	193,09
1221	07 241016288000	NICOLAU DE MOURA MONICA	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2009 012502032	0109 0109	180,22
1221	07 241016412480	ROJAS MARTINEZ FRANCIA	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2009 012502133	0109 0109	193,09
1221	07 241017467356	SANCHEZ CARMONA URSULA	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2009 012502638	0109 0109	193,09
1221	07 241018440588	MOURA MAGALHAES RENATA	TS REYES CATÓLICOS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012510015	0109 0109	193,09
1221	07 241018592960	ANDAH --- NAIMA	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2009 012515873	0109 0109	193,09
1221	07 291014191807	OUKILI --- LATIFA	CL SAN ROQUE 30	24569 PARADELA DEL	03	24 2009 012510722	0109 0109	193,09
1221	07 331031507754	MURILLO AGUIRRE LUZ DARY	CL SAN CLAUDIO 6	24004 LEON	03	24 2009 012503345	0109 0109	77,23

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 241002696074	PISABARRO RAMOS ROSA MAR	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	08	24 2008 015270391	0508 0608	853,94
2300	07 241010961888	RODRIGUEZ ROBLES VICTOR	CL LOPE DE FENAR 6	24003 LEON	08	24 2008 015623231	0408 0808	1.196,24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 240059035894	HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2009 014263104	0209 0209	311,03
0521	07 241018337225	MARCU --- NICOLAE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	33 2009 014085470	0209 0209	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 331037362312	PETRUT --- DOREL VALER	AV MAYORGA 8	24200 VALENCIA DE	03	33 2009 014009991	0109 0109	100,48
------	-----------------	------------------------	--------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1221	07 031067714213	BRIZUELA --- ARIEL MATIA	CL FUNDICION 3	24010 TROBAJO DEL	03	03 2009 025462914	0109 0109	193,09
------	-----------------	--------------------------	----------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 47104686221	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	47 2009 013126373	0109 0109	15.638,64
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 370031615834	VELASCO ARRIBA JESUS	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005 LEON	03	47 2009 012902162	0209 0209	266,02
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240062096246	BARRIENTOS MERINO MANUEL	ZZ NO CONSTA	24207 ZALAMILLAS	03	47 2009 012647235	0109 0109	36,84
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 28144339933	LAGUN AIR, S.A.	AV AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	28 2009 044493277	0109 0109	281,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 481039878606	ZABALLA DEL RIO ALEXANDE	CL PADRE AMPUDIA 3	24008 LEON	03	48 2009 014612531	0209 0209	299,02
9145								836,80 euros

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 24 de septiembre de 2009.—La Jefa de Sección, P.O., M.ª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	04	24 2008 000080696	0307 0208	626,00
0111	10 24004735181	LAFFORT ESPAÑA, S.A.	CT ZAMORA KM.9 NAVE	24231 ONZONILLA	02	24 2009 013311273	0409 0409	638,93
0111	10 24005233622	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	04	24 2008 000084437	0307 0208	626,00
0111	10 24100911808	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 013325421	0409 0409	1.039,86
0111	10 24101163705	ALVADO CONSULTORES, S.L.	CL MOISES DE LEON 27	24006 LEON	21	24 2009 008010427	0308 0708	1.850,20
0111	10 24101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 013330067	0409 0409	877,45
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	04	24 2008 000108281	1008 1008	16.000,00
0111	10 24102562525	GESCONSER, S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2009 014096064	0509 0509	191,36
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 013349568	0409 0409	4.248,24
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVILLALONAS,	CT VILECHA -MERCALCO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012402103	0109 0109	5.366,82
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAN	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 014106774	0509 0509	575,23
0111	10 24103842016	EL IDRISSE --- MOHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014121326	0509 0509	1.074,53
0111	10 24104028639	LLANO GUTIERREZ ANGEL	AV PAIS LEONES 14	24010 LEON	04	24 2009 000049656	0409 0409	1.252,00
0111	10 24104520511	INSSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	04	24 2009 000010250	0508 0508	125,00
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETAS Y P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 014141029	0509 0509	893,81
0111	10 24104730877	PUERTAS ALONSO ALVARO	LG CEMBRANOS	24231 CHOZAS DE AB	03	24 2009 013447982	0806 0807	871,45
0111	10 24104911844	CONSTRUCCIONES NAIM ADR	AV LIBERTAD 60	24008 NAVATEJERA	04	24 2008 000071000	0608 0608	6.251,00
0111	10 24104979946	AISLAMIENTOS J. RIMAR, S	CL SAN JULIAN 10	24750 BAÑEZA LA	04	24 2009 000034300	0209 0209	626,00
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	04	24 2008 000134957	0408 0608	1.000,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 011008939	1108 1108	1.711,88
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 011641560	1208 1208	855,94
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 012462626	0109 0109	750,80
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VÍA REINO DE	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000134250	0208 0808	2.000,00
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	04	24 2009 000006210	0807 1007	2.000,00
0111	10 24105110692	EL CONCEPTO, COM.B.	CL ALCALDE PEREZ DE	24008 LEON	04	24 2008 000135462	1207 0408	1.000,00
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011012777	1108 1108	1.700,57
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011645196	1208 1208	1.786,50
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012465454	0109 0109	1.814,52
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013031791	0209 0209	1.638,04
0111	10 24105171017	GEORGIEV GORANOV VESELIN	CL PADRE LLORENTE 1	24008 LEON	04	24 2008 000139102	0508 0808	626,00
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	21	24 2009 008010528	0208 0808	4.411,46
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2008 015431958	0808 0808	3.417,70
0111	10 24105298531	CUMALSA, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ VA	24549 CARRACEDELO	02	24 2009 013415751	0109 0109	546,38
0111	10 24105299844	MARGARIDA DEVEGA ANGEL	CL JUAN FERRERO 56	24880 PUENTE ALMUH	04	24 2008 000109594	0908 0908	6.251,00
0111	10 24105575585	ALTO CADY, S.L.N.E.	CL ALFONSO IX 9	24004 LEON	02	24 2009 013430808	0409 0409	916,01
0111	10 24105736546	ASOCIACION GABINETE EDUC	AV PORTUGAL 7	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014189125	0509 0509	490,76
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013302785	0409 0409	897,24

RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

0911	10 24105444536	CHACHERO HERMANOS SL	CL LA ESTACION	24889 ESPINA LA	02	24 2009 013423532	0508 0808	33,57
								9142

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 29 de septiembre de 2009.-La Jefa de Sección, P.O., M.^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004708105	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CL DOÑA CONSTANZA 10	24009 LEON	02	24 2009 014065954	0509 0509	965,87
0111	10 24100306263	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	AV DE LOS CUBOS 4	24007 LEON	04	24 2008 000136472	1108 1108	1.000,00
0111	10 24100911808	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 014079391	0509 0509	1.074,53
0111	10 24100968590	LA PARAMESA, S.L.	CL PADRE ANICETO FER	24009 LEON	03	24 2009 013302078	0408 0408	1.142,64
0111	1024101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2009 000060568	0508 1108	2.500,00
0111	1024101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 014084445	0509 0509	467,98
0111	1024101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014084748	0509 0509	897,31
0111	1024102275565	HOSTELERIA Y TURISMO COR	CL TRAVESIA DE SAN N	24500 VILLA FRANCA	04	24 2008 000113234	0508 0608	626,00
0111	1024102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014092529	0509 0509	906,71
0111	1024102325984	ABADIA RAMIRO II, S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 014093135	0509 0509	877,45
0111	1024102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES' 13	24008 LEON	02	24 2009 014094145	0509 0509	194,68
0111	1024103691260	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES	CR LEON COLLANZO 32	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 011390875	0109 0109	7.154,84
0111	1024103950332	GUARPASITO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 9	24008 LEON	02	24 2009 014125871	0509 0509	1.323,84
0111	1024104063702	ESTRUCTURAS AMIGO REGUEI	CL AVENIDA DE CACABE	24544 CARRACEDELO	02	24 2009 014129511	0509 0509	1.074,53

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	1024104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000034195	0109 0109	60,00
0111	1024104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012436253	0109 0109	1.824,65
0111	1024104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013002792	0209 0209	1.365,50
0111	1024104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013179921	0309 0309	1.489,58
0111	1024104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014133551	0509 0509	906,71
0111	1024104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014134763	0509 0509	1.074,53
0111	1024104467260	LOPEZ MONTERO ANA CARMEN	CL COVADONGA 16	24200 VALENCIA DE	04	24 2009 000021869	0907 1107	626,00
0111	1024105072300	OBRAS Y REFORMAS VALPARA	CL LATERCIA 7	24009 ARMUNIA	04	24 2008 000135058	0208 0808	3.000,00
0111	1024105121103	FLORIN ROMEO GHEORGHE	CL REAL 72	24195 VILLOBOISPO	04	24 2009 000004792	0807 0907	626,00
0111	1024105130500	GIMENEZ RODRIGUEZ JULIAN	PZ PUERTA OBSIPO 15	24006 LEON	04	24 2009 000008836	1207 0608	626,00
0111	102410513918	6 LIMPIEZAS LEGIO S.L.	CL CONDETRENO 9	24006 LEON	03	24 2009 012465858	0109 0109	28,86
0111	1024105146462	VILLIBANHE TRANSPORTES S	AV FACULTAD VETERINA	24004 LEON	04	24 2009 000008735	1107 0808	1.500,00
0111	1024105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014159520	0509 0509	1.074,53
0111	1024105202541	BAYON BLANCO, S.L.	CL ANCHA 8	24001 LEON	04	24 2009 000011563	0108 0908	3.000,00
0111	1024105204965	RIGOLETO LEON 2007, S.L.	AV PAIS LEONES (C.C.	24010 LEON	04	24 2009 000027226	0209 0209	3.000,00
0111	1024105213049	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	04	24 2009 000044101	0907 1108	3.000,00
0111	1024105291558	YESOS BIERZO 2007, S.L.	CL LA MATA 3	24319 NOCEDA	04	24 2009 000039451	0408 0608	626,00
0111	1024105334604	JULIO FERNANDEZ CONSTRUC	CL EL PLANTIO 11	24393 SANTA MARINA	04	24 2009 000052484	0108 0508	6.000,00
0111	1024105390982	GRUPO ACISA DE LAS ARRIM	PZ SAN MARCELO 11	24001 LEON	04	24 2009 000054508	0608 1108	2.000,00
0111	10 24105390982	GRUPO ACISA DE LAS ARRIM	PZ SAN MARCELO 11	24001 LEON	02	24 2009 014168311	0309 0309	46,50
0111	10 24105393410	NUEVO ESTILO NUEVA IMAGE	PZ SAN MIGUEL 12	24200 VALENCIA DE	04	24 2009 000054609	0908 1108	1.000,00
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 014171543	0509 0509	1.010,64
0111	10 24105455448	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014172553	0509 0509	453,41
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014174674	0509 0509	693,24
0111	10 24105653589	CONVESAGA, S.L.	CL JUAN DE LAMA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012494049	0109 0109	982,80
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014056961	0509 0509	897,24
0121	07 241001261989	RAMONVEIGA KATIA	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014192559	0409 0409	67,82
								9240

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LOS MOLINOS

Cuadros, Santibáñez y Lorenzana

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Fecha de publicación: 25 de septiembre de 2009.
Fecha de celebración: 25 de octubre de 2009.
Hora: 10.30 horas de la mañana.
Lugar: Casa Concejo de Cuadros.
Plazo para presentación de candidaturas a la renovación de cargos: Hasta el día 10 de octubre de 2009.
Requisitos formales de las candidaturas: Además de los especificados en las Ordenanzas de la Comunidad, el aval firmado por tres Comuneros.
Lugar de presentación de las candidaturas: Casa Concejo de Cuadros.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe de la memoria de la gestión de la Comisión Gestora desde el 23 de mayo de 2009 hasta la fecha actual.
- 2.- Informe de la situación actual de la revisión del CHD (Confederación Hidrográfica del Duero) de la concesión de un aprovechamiento de agua a esta Comunidad de fecha 11 de junio de 1968.
- 3.- Informe y acuerdo, si procede, de la incorporación de la nueva redacción de los artículos 3, 4, 23, 48 y 58, según resolución de la Comisión de Aguas de CHD de fecha 12 de agosto de 1972.
- 4.- Mención y cese simbólico a los Comuneros de la Junta de Gobierno anterior (ya fallecidos).
- 5.- Renovación por elección de los cargos de Presidente y Secretario de la Comunidad, de Presidente y cuatro Vocales más de Sindicato de Riego, y Presidente y cuatro Vocales (dos fijos y dos suplentes) del Jurado de Riego.

- 6.- Presentación y aprobación si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de la Comisión Gestora, desde el 23 de mayo de 2009 hasta la fecha actual.
 - 7.- Presentación y aprobación si procede del Presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad para el ejercicio de 2010.
 - 8.- Propuesta y aprobación del importe en euros de la cuota para gastos fijos y de la cuota por el uso del agua de riego, a cada Comunero según la superficie regable o la cantidad de litros utilizados.
- El Secretario de la Comisión Gestora, J. Carlos Rodríguez González.—El Presidente de la Comisión Gestora, Óscar García Pariente.
- 889664,00 euros

CANAL DE LA VISITACIÓN

La Aldea del Puente

- Para conocimiento de todos los propietarios y regantes por el Canal de "La Visitación" de la Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General ordinaria de otoño para el día 11 del próximo mes de octubre, a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 en segunda, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:
- ### ORDEN DEL DÍA
- 1º.- Lectura del acta de la Junta anterior.
 - 2º.- Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
 - 3º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 2010.
 - 4º.- Obras a realizar.
 - 5º.- Ruegos y preguntas.
- Dada la importancia de los asuntos a tratar, esperamos la asistencia de todos los propietarios-regantes.
- La Aldea del Puente, a 11 de septiembre de 2009.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).
- 895816,00 euros